

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.
Ciudad.

PODER.

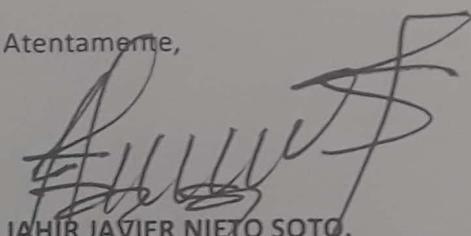
JAHIR JAVIER NIETO SOTO, identificado con la CC. No. 79.471.639, domiciliado en esta ciudad, en calidad de Demandante, por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al Abogado en ejercicio **ROSENDO ESPITIA MUÑOZ**, identificado con CC. No. 11.314.672, Tarjeta Profesional 159.527 del C.S de la J., para que represente mis intereses según lo consagrado en el artículo 309 del C.G. del P., dentro del trámite de **OPOSICION** presentada por el señor **RICARDO TIQUE AGUILAR**, en la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde al Ejecutado en el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 307-22382, llevada a cabo el día 25 de marzo de 2021, y ordenada por este Despacho dentro del **proceso ejecutivo No. 25307-40-03-002-2018-00189-00**, siendo Demandado **JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES**.

El Apoderado queda investido en lo que corresponda de las facultades descritas en el artículo 77 del C. G. del P, y demás normas afines.

Ruego, a su Señoría, reconocer personería al Apoderado para actuar conforme a las facultades otorgadas.

Del señor Juez,

Atentamente,



JAHIR JAVIER NIETO SOTO.
CC. 79.471.639
E-Mail: janiso2@hotmail.com
Cel: 300 788 2263

Acepto:



ROSENDO ESPITIA MUÑOZ.
CC. No. 11.314.672
TP. 159527 C.S. de la J.
E-Mail: rosendoespitiemunoz@gmail.com
Cel: 312 792 1587

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**NOTARÍA PRIMERA
DE GIRARDOT**

4a. CUARTA.- a Copia

Escritura No. 2.556 de OCTUBRE 5 de 1.991.-

Contenido: VENTA.-

QUE HACE: MERCEDES ARENAS JIMENEZ.-

A FAVOR DE: JOSE ANIBAL ALVAREZ AYALA Y OTRO.-

Margarita Rosa Iriarte Alvira
NOTARÍA PRIMERA

Calle 16 No. 11A-51 - Camellón del Comercio
Teléfonos: 8334627 - 8330340

Telefax: 8334627

E-mail: notaria1agirardot@yahoo.com

dijeron que han celebrado un contrato de COMPRAVENTA que se registró por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- EL VENDEDOR, por este instrumentos -- transfiere a título de COMPRAVENTA en favor de EL COMPRADOR, el pleno derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el (los) siguiente (s) - bien (es) inmueble (s) : una casa de habitación de dos pisos , junto con el lote de terreno sobre el cual está construida , que hizo parte de otro de mayor extensión ubicado en el barrio Rosablanca en la calle treinta y dos (32) número doce veintiocho (12-28) , antes lotes números dos (2) de la manzana "N" del área urbana del Municipio de Girardot, lote que tiene una capacidad superficial aproximada de ciento noventa metros cuadrados (190.00 mts²) y cuya casa de habitación está distribuida así : PRIMERA PISO : Garaje , sala- comedor , tres (3) alcobas , dos (2) baños , alberca , lavadero . SEGUNDO PISO : Sala - comedor , dos alcobas , dos baños , alberca , lavadero , todo con sus correspondientes instalaciones de luz eléctrica , acueducto y alcantarillado , con ventanas y puertas en hierro , inmueble distinguido con la ficha catastral número 01-04-055-0011-000, determinado por los siguientes linderos : " Por el OCCIDENTE , en extensión de diez metros (10.00 mts), con la carrera 2a. hoy carrera 8a. de la urbanización Rosablanca ; por el SUR , en extensión de diecinueve metros (19.00 mts) , con terrenos del mismo vendedor; por el ORIENTE , en extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana y urbanización ; y por el NORTE , en extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con terrenos del mismo vendedor, de la misma manzana y urbanización ". - Los linderos actuales del inmueble son los siguientes : " Por el OCCIDENTE en extensión de diez metros (10.00 mts) con la carrera octava (8a.) de la urbanización Rosablanca; por el SUR , en extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con terrenos de Rosa Nidia Saldañiga Jimenez ; por el ORIENTE , en extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana y urbanización ; y por el NORTE en extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con terrenos de Rosa Nidia Saldañiga Jimenez ".- No obstante la cabida y linderos mencionados el inmueble se transfiere como cuerpo cierto y quedan incluidas en la venta todas las mejoras, anexidades, dependencias que legalmente le correspondan . - - - -

AB 14818871 664



por ser potestativas la citada entidad bien puede hacer o no uso de las mismas. PARAGRAFO CUARTO : Las certificaciones del pago de las primas de los seguros expedidas por la entidad aseguradora, y la manifestación por parte de LA CORPORACION de haber efectuado esos pagos por cuenta de LA PAR-

TE DEUDORA, sin que ésta los hubiere reembolsado, constituirán título ejecutivo suficiente para su cobro. DECIMA SEPTIMA. Advierten las partes que como este contrato se refiere a la constitución de una hipoteca abierta, ni la constitución de esta hipoteca, ni la firma de este instrumento obligan a LA CORPORACION a dar o entregar suma alguna o al perfeccionamiento del contrato de mutuo, siendo estas operaciones materia de convenio entre las partes que constarán en documentos o títulos valores separados y que responderán únicamente a las posibilidades financieras de LA CORPORACION. Como consecuencia de lo anterior LA PARTE DEUDORA reconoce que LA CORPORACION no está obligada a entregar suma alguna en virtud del presente instrumento. - (hasta aquí la minuta) - OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ; Leído que les fue el instrumento precedente a los otorgantes le imparten aprobación a todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento firman por ante mí la Notaria quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan principalmente en lo relacionado con el registro de esta escritura ante la oficina respectiva . - COMPROBANTES : lo) - Certificado de la Superintendencia Bancaria sobre existencia y representación legal del Gerente de la Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda Concasa sucursal Ibagué . - 2o) - PAZ Y SALVO No. 18833 - El suscrito tesorero municipal de Girardot - Certifica : que Arenas Jimenez Mercedes superficie 190 AT. 245 AC. propietario del predio identificado con la C. catastral 01- 04 - 055-0011- 000 ubicado en la C. 32 No. 12- 28 Pta. Lt. 2 Mz. M . y con avaluo para el año de 1991 de \$ 2.145.000.00 se encuentra a paz y salvo con la tesoreria municipal de Girardot , por concepto impuesto predial nacional car y complementarios . - Vigente hasta el 31 de diciembre de 1.991 . Dado en la tesoreria municipal de Girardot , a 2 de octubre de 1.991 . fdo. ilegible. hay sellos . - 40 - AUTORIZO en las hojas de papel notarial marcada con los números : 28 17

MARGARITA ROSA URRUTE ALVIRA
NOTARIA PRIMER REGISTRO DE GIRARDOT

850000 , AB 14821651 , AB 14819369 , AB 17801023 , AB 17801154 , AB 1480

9310 , AB 14818871 . - Entrelíneas : usos , costumbres y servidumbres -

valen .

Mercedes Arenas Jimenez.

C.C. 32.707.912 B/gu.lla.

MERCEDES ARENAS JIMENEZ

Alquiler
C.C. 3048461 GDOT.

JOSE ANIBAL ALVAREZ AYALA

Elsa Torres de Alvarez

C.C. 20.616.076 Gdot.

ELSA TORRES DE ALVAREZ

José Anibal Alvarez t.

C.C. 11314065 Gdot.

JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES

uso
C.C. 5.984.407 de *servidumbre*
d.H. 5.984.407 distrito 38

ALVARO FRANCISCO PARCA GRIMALDO

Margarita Rosa Iriarte Alvira
MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA UNICA DE GIRARDOT

derechos : \$ 24.800.00

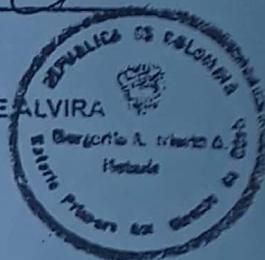
retención (1%) \$ 70.000.00 recibo # 1647



Copia No. 4a. CUARTA Fotocopia autentica tomada de la Escritura
Número 2.556 Fecha 05 de 10 de 1.991.-
que expidió y autorizó en 3 HOJAS.-
con destino a LA PARTE INTERESADA.-

[Handwritten signature]
Garatoya 1/6 NOV 2018

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA



MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA

EN BLANCO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210215248839376851

Nro Matrícula: 307-22382

Pagina 1 TURNO: 2021-307-1-7301

Impreso el 15 de Febrero de 2021 a las 02:28:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 25-11-1987 RADICACIÓN: 4676 CON: DECLARACIONES DE: 02-10-1987

CODIGO CATASTRAL: 253070104000000550011000000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010400550011000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE ESTA CIUDAD DE GIRARDOT EN EL BARRIO ROSABLANCA, DISTINGUIDO CON EL NUMERO DOS (2) DE LA MANZANA M, LOTE DE TERRENO QUE SE DESMEMBRA DE OTRO MAYOR EXTENSION, SUS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA # 1706 DE 29 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.974 EN EL LIBRO DE REGISTRO 1. TOMO 3. IMPAR A FOLIOS 56/57 Y BAJO PARTIDA # 631. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984), Y SEGUN DECLARACIONES EXTRAJUDICIO RENDIDAS ANTE EL JUZGADO 1. CIVIL MUNICIPAL DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1.987 DENTRO DE ESTE LOTE DE TERRENO, SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA DE HABITACION DE CONSTRUCCION DE MATERIAL, QUE CONSTA DE DOS (2) PLANTAS DISTRIBUIDA ASI: PRIMER PISO, GARAGE, SALA-COMEDOR, TRES (3) ALCOBAS, DOS (2) BAOS, ALBERCA Y DOS (2) LAVADEROS; SEGUNDO PISO: SALA-COMEDOR, DOS (2) ALCOBAS, BAJO, COCINA, ALBERCA Y LAVADERO, TODO CON SUS SERVICIOS DE AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO.- DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA #.1073 DE 11 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, ESTE PREDIO TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190.00 M2) Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE TREINTA Y DOS (32) NUMERO DOCE VEINTIOCHO (12-28) DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA # 2729 DE 20 DE JUNIO DE 1.963 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JUNIO DE 1.963, VALOR DEL ACTO \$4.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: "CARDOZO, ARAUJO, CIFUENTES & CIA. LIMITADA" A FAVOR DE: NOVOA MARCO TULLIO.02.- ESCRITURA #.1797 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.973, VALOR DEL ACTO \$8.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: MOVOA MARCO TULLIO A FAVOR DE : MORENO PEDRO JUAN.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) MANZANA "M" CASA LOTE #.2 BARRIO ROSABLANCA CALLE 32 #. 12-28

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1.705 DEL 29-10-1987 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO PEDRO JUAN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210215248839376851

Nro Matrícula: 307-22382

Pagina 2 TURNO: 2021-307-1-7301

Impreso el 15 de Febrero de 2021 a las 02:28:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SALDARRIAGA JIMENEZ ROSA NIDIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-11-1987 Radicación: 4676

Doc: DECLARACIONES SN DEL 02-10-1987 JUZGADO 1. CIVIL MPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 DECLARACIONES EXTRAJUICIO SOBRE CONSTRUCCION MEJORAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SALDARRIAGA JIMENEZ ROSA NIDIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-06-1991 Radicación: 02415

Doc: ESCRITURA 1.073 DEL 11-05-1991 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$2,150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALDARRIAGA JIMENEZ ROSA NIDIA

A: ARENAS JIMENEZ MERCEDES

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-1991 Radicación: 4161

Doc: ESCRITURA 2.556 DEL 05-10-1991 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA Y RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS JIMENEZ MERCEDES

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL

X

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

X

A: TORRES DE ALVAREZ ELSA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-1991 Radicación: 4161

Doc: ESCRITURA 2.556 DEL 05-10-1991 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR LA SUMA DE \$4.500.000.00 M.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL

X

DE: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

X

DE: TORRES DE ALVAREZ ELSA

X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1994 Radicación: 4427

Doc: OFICIO 670 DEL 10-06-1994 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO PROCESO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210215248839376851

Nro Matrícula: 307-22382

Pagina 3 TURNO: 2021-307-1-7301

Impreso el 15 de Febrero de 2021 a las 02:28:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

- A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL X
A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL X
A: TORRES DE ALVAREZ ELSA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-1995 Radicación: 1033

Doc: OFICIO 089 DEL 25-01-1995 JDO. 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

- A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL
A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL
A: TORRES DE ALVAREZ ELSA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-03-1997 Radicación: 1549

Doc: OFICIO 827 DEL 09-05-1996 JUZGADO 4 CIVIL CTO. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO EJECUTIVO MIXTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

- A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL X
A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL X
A: TORRES DE ALVAREZ ELSA X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2000 Radicación: 2000-5575

Doc: OFICIO # 2586 DEL 25-09-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL MIXTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

- A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL X
A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL X
A: TORRES DE ALVAREZ ELSA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-10-2003 Radicación: 2003-5606

Doc: OFICIO 1181 DEL 20-10-2003 JUZGADO 2 CIV MPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210215248839376851

Nro Matrícula: 307-22382

Pagina 4 TURNO: 2021-307-1-7301

Impreso el 15 de Febrero de 2021 a las 02:28:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA # 0132/03.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA MUÑOZ ROSENDO

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL X

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-08-2007 Radicación: 2007-5683

Doc: OFICIO 0740 DEL 18-07-2007 JUZGADO 3 C MPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL .PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A.

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL X

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL X

A: TORRES DE ALVAREZ ELSA X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-08-2007 Radicación: 2007-5683

Doc: OFICIO 0740 DEL 18-07-2007 JUZGADO 3 C MPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL .CANCELACION EMBARGO DE CONFORMIDAD AL ART.558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA MUÑOZ ROSENDO

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-04-2010 Radicación: 2010-2461

Doc: OFICIO 1743 DEL 05-04-2010 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES -PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL X

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-06-2010 Radicación: 2010-3566

Doc: OFICIO 4055 DEL 07-05-2010 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210215248839376851

Nro Matrícula: 307-22382

Pagina 5 TURNO: 2021-307-1-7301

Impreso el 15 de Febrero de 2021 a las 02:28:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -CANCELACION EMBARGO PROCESO ADMINISTRATIVO
COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-07-2010 Radicación: 2010-4360

Doc: ESCRITURA 2538 DEL 28-06-2010 NOTARIA 18 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,500,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA, HOY COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL

CC# 3044461

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

CC# 11314065

A: TORRES DE ALVAREZ ELSA

CC# 20616076

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-12-2020 Radicación: 2020-307-6-6854

Doc: OFICIO 3121 DEL 30-11-2020 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NIT# 8600429455

A: ALVAREZ AYALA JOSE ANIBAL

CC# 3044461

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

CC# 11314065

A: TORRES DE ALVAREZ ELSA

CC# 20616076

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-12-2020 Radicación: 2020-307-6-6855

Doc: OFICIO 280 DEL 13-02-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO N°.25307-40-03-002-2018-00189-00
(DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIETO SOTO JAHIR JAVIER

CC# 79471639

A: ALVAREZ TORRES JOSE ANIBAL

CC# 11314065 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210215248839376851

Nro Matrícula: 307-22382

Pagina 6 TURNO: 2021-307-1-7301

Impreso el 15 de Febrero de 2021 a las 02:28:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-307-1-7301

FECHA: 15-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2018-00189-00

DEMANDANTE: JAHIR JAVIER NIETO SOTO.

DEMANDADO: JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES.

ROSENDO ESPITIA MUÑOZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, dentro de la referencia, conforme a poder adjunto, obrando en representación del señor **JAHIR JAVIER NIETO SOTO**, para el cumplimiento de lo dispuesto en Auto que data del 6 de abril de 2021, emanado de su Despacho, en término y para los efectos de lo reglado por el artículo 309 del C. G. del P., con base en los hechos como a continuación se relacionan, me permito solicitar se hagan las **declaraciones y condenas** siguientes:

1. Que conforme al Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No. 307-22382 de la ORIP de Girardot, la titularidad del derecho real de dominio, sobre la cuota parte del inmueble objeto de secuestro, en común y proindiviso, corresponde al Ejecutado **JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES**.
2. Que sobre el derecho de cuota del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 307-22382 de la ORIP de Girardot, correspondiente al Ejecutado señor **JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES**, recae medida cautelar de embargo con acción personal dentro del proceso ejecutivo No. **25307-40-03-002-2018-00189-00**, librada mediante oficio 280 del 13/02/2020.
3. Que conforme a lo anterior, la oposición presentada por el señor **RICARDO TIQUE AGUILAR**, a la diligencia de secuestro, debe declararse rechazada, por cuanto, su posesión no es legítima, y sumariamente tampoco lo demostró en la debida oportunidad.
4. Que se ordene devolver la comisión conferida para la práctica de diligencia de secuestro sobre el derecho de cuota del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 307-22382 de la ORIP de Girardot, que le corresponde al Ejecutado **JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES**, sin atender ninguna otra oposición.
5. Que se condene en costas y perjuicios al opositor.

HECHOS.

1. Que mediante Despacho Comisorio No. 004-2021, dentro del radicado No. 2018-00189, se ordenó diligencia de secuestro del derecho de cuota que le corresponde a **JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES**, sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 307-22382 de la ORIP de Girardot.

2. Que el día 25 de marzo de 2021, se llevó a cabo la diligencia de secuestro que había sido ordenada, y dentro de su practica el señor RICARDO TIQUE AGUILAR, presento oposición a la misma, augurando ser el nuevo propietario del inmueble que le fuese vendido por JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES, mediante Contrato de Compraventa que suscribieron el día 11 de mayo de 2010.
3. Que el señor JAHIR JAVIER NIETO SOTO, intervino en la diligencia para insistir sobre el secuestro del derecho de propiedad que le corresponde a su Ejecutado, aduciendo Escritura Pública de Venta No. 2.556 de octubre 5 de 1991, de la Notaria Primera de Girardot, a favor del señalado, y el Certificado de Tradición del plurimencionado inmueble, que acreditan la propiedad en cabeza de JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES.
4. Que la Funcionaria adscrita a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional de esta ciudad, acepto la oposición presentada por RICARDO TIQUE AGUILAR, y ordeno devolver lo diligenciado al Juzgado de origen para que se resolviera.

PRUEBAS.

Solicito, a su Señoría, se decreten las siguientes:

INTERROGATORIO DE PARTE.

Citar y hacer comparecer a los señores: RICARDO TIQUE AGUILAR (opositor) y JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES (Ejecutado), a fin de interrogarlos sobre los hechos que son materia de la oposición, y en lo relativo al Contrato Promesa de Venta suscrito.

DECLARACION DE PARTE.

Recibir en declaración a JAHIR JAVIER NIETO SOTO (Demandante), para que declare sobre la concurrencia a la diligencia de secuestro, y aduzca los documentos presentados en la misma para su insistencia.

DOCUMENTALES APORTADAS.

Ténganse como tales:

- Escritura Pública de Venta No. 2.556 de octubre 5 de 1991, de la Notaria Primera de Girardot.
- El Certificado de Tradición del plurimencionado inmueble objeto de secuestro.

DOCUMENTALES SOLICITADAS.

- Ruego, oficiar a la Tesorería Municipal de Girardot, a fin de que se arrime a las diligencias los recibos de pagos de impuestos predial y de valorización del inmueble mencionado.

OTRAS.

Las que su Señoría estime conducentes y pertinentes para resolver la oposición.

Del Señor Juez,

Atentamente,



ROSENDO ESPITIA MUÑOZ.

TP. 159527 C. S. J.

rosendoespitiamunoz@gmail.com

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Ciudad.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00189-00

DTE: JAHIR JAVIER NIETO SOTO.

DDO: JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

ROSENDO ESPITIA MUÑOZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.11.314.672 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 159.527 del C.S. de la J., conforme a poder adjunto en calidad de Apoderado del Demandante señor **JAHIR JAVIER NIETO SOTO**, dentro de la referencia, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del AUTO adiado 22 de abril de 2021, **notificado por estado el día 23 mes y año cursante**, para que se reforme en su parte resolutive, por las siguientes:

INCONFORMIDADES.

1. Con fecha 13 de abril de 2021, al correo electrónico del Despacho radique diligencias para el trámite de oposición presentada por el señor RICARDO TIQUE AGUILAR, contentivo de poder a mi favor, escrito solicitud de pruebas, copia escritura pública y certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de la medida de cautela.
2. Dentro de lo propuesto, el suscrito Apoderado de la parte Demandante presento solicitud de pruebas que se relacionan con la oposición, las cuales no se tuvieron en cuenta al proferir el Auto mencionado, que consistieron en:

INTERROGATORIO DE PARTE.

Citar y hacer comparecer a los señores: RICARDO TIQUE AGUILAR (opositor) y JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES (Ejecutado), a fin de interrogarlos sobre los hechos que son materia de la oposición, y en lo relativo al Contrato Promesa de Venta suscrito.

DECLARACION DE PARTE.

Recibir en declaración a JAHIR JAVIER NIETO SOTO (Demandante), para que declare sobre la concurrencia a la diligencia de secuestro, y aduzca los documentos presentados en la misma para su insistencia.

DOCUMENTALES APORTADAS.

Ténganse como tales:

- Escritura Pública de Venta No. 2.556 de octubre 5 de 1991, de la Notaria Primera de Girardot.
- El Certificado de Tradición del plurimencionado inmueble objeto de secuestro.

DOCUMENTALES SOLICITADAS.

- Ruego, oficiar a la Tesorería Municipal de Girardot, a fin de que se arrime a las diligencias los recibos de pagos de impuestos predial y de valorización del inmueble mencionado.

OTRAS.

Las que su Señoría estime conducentes y pertinentes para resolver la oposición.

FINALIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO.

Con base en las inconformidades, insto a su Señoría, reformar el Auto aludido en su parte resolutive, para en su lugar, se aclare y adicione según las solicitudes probatorias formuladas por el suscrito Apoderado de la parte Actora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo el presente recurso con base en lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del C. G. del P.

Para los efectos de la aclaración y adición del Auto recurrido, lo presupuestado en los ítems 285 inciso segundo y 287 inciso tercero de la norma en cita.

Adjunto nuevamente en cuatro archivos PDF lo radicado ante su Despacho el día 13 de 2021, y otro archivo contentivo del recurso que se interpone.

Del Señor Juez,

Atentamente,



ROSENDO ESPITIA MUÑOZ.

TP. 159527 C. S. J.

rosendoespitiamunoz@gmail.com

CEL. 312792 1587

REF. EJECUTIVO No. 2018 - 00189 DE JAHIR JAVIER NIETO SOTO CONTRA JOSE ANIBAL ALVAREZ TORRES.

Rosendo Espitia Muñoz <rosendoespitiamunoz@gmail.com>

Lun 26/04/2021 2:12 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; janiso2@hotmail.com <janiso2@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICION JAHIR JAVIER..pdf; CamScanner 04-13-2021 15.35.26.pdf; INCIDENTE DE OPOSICION JAHIR JAVIER NIETO SOTO.pdf; certificado22382422406591898617820pdf.pdf; CamScanner 04-13-2021 16.13.12.pdf;

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

Ciudad.

Respetuoso saludo.

En calidad de Apoderado del Demandante y dentro del proceso en referencia, me permito radicar escrito contentivo de RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto adiado 22 de abril del mes y año cursante.

Adjunto cinco archivos en PDF para lo pertinente.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

ROSENDO ESPITIA MUÑOZ.

TP. 159527 C.S.J.